

NOTIFICACIÓN DE FALLO A PROVEEDORES





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Asunto: El que se Indica
Oficio No. DSA/163
Misantla, Ver., Septiembre 26 de 2012

C. JORGE LUIS LIZCANO CABRERA
EMPRESA "RIMUSA"
Boca del rio, Ver.
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en la cláusula Décima Tercera de las bases de participación de la licitación No. LS/ITSM/02/12, relativa a la adquisición de "TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC", para este Instituto Tecnológico Superior de Misantla, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO: Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas para la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar a:

- **EMPRESA RIMUSA Y/O JORGE LUIS LIZCANO CABRERA**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el primer lugar en cuanto a precio.**
- **WIRKSAM Y/O PAULA CANDELARIO JAIME**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.**
- **ENSO Y/O GUADALUPE ROSA PERALTA ANGELES**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.**

El total adjudicado en la presente licitación simplificada en la partida única en concurso es por un importe de **\$231,768.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó propuesta económica más baja.

SEGUNDO: Se apercibe al proveedor beneficiado a que se presente el día 27 de Septiembre del 2012 con la documentación señalada en la cláusula DÉCIMA SEXTA de las bases de participación para firmar el contrato correspondiente, teniendo 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo para presentar la Fianza de Cumplimiento pertinente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Octava de las mismas bases, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada No. LS/ITSM/02/12.

RECIBI 26/09/12
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
"EXCELENCIA ACADÉMICA,
PARA UN FUTURO DE CALIDAD"

[Handwritten signature]
C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO/ITSM



C.C.P. Dr. José Alberto Gaytán García/Director del Instituto Tecnológico Superior de Misantla/ Presente
C.C.P. ARCHIVO
JAGG/RP/C/jmm*



Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
C.P. 93821, Misantla, Veracruz, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Asunto: El que se Indica
Oficio No. DSA/165

Misantla, Ver., Septiembre 26 de 2012

C. PAULA CANDELARIO JAIME
EMPRESA "WIRKSAM"
Medellin, Veracruz
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en la cláusula Décima Tercera de las bases de participación de la licitación No. LS/ITSM/02/12, relativa a la adquisición de "TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC", para este Instituto Tecnológico Superior de Misantla, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO: Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas para la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar a:

- **EMPRESA RIMUSA Y/O JORGE LUIS LIZCANO CABRERA**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el primer lugar en cuanto a precio.**
- **WIRKSAM Y/O PAULA CANDELARIO JAIME**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.**
- **ENSO Y/O GUADALUPE ROSA PERALTA ANGELES**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.**

El total adjudicado en la presente licitación simplificada en la partida única en concurso es por un importe de **\$231,768.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó propuesta económica más baja.

SEGUNDO: Se apercibe al proveedor beneficiado a que se presente el día 27 de Septiembre del 2012 con la documentación señalada en la cláusula DÉCIMA SEXTA de las bases de participación para firmar el contrato correspondiente, teniendo 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo para presentar la Fianza de Cumplimiento pertinente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Octava de las mismas bases, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada No. LS/ITSM/02/12.


ATENTAMENTE
"EXCELENCIA ACADÉMICA,
PARA UN FUTURO DE CALIDAD"

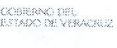
C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO/ITSM

Recibi 26/Septiembre/2012



C.C.P. Dr. José Alberto Gaytán García/Director del Instituto Tecnológico Superior de Misantla/ Presente
C.C.P. ARCHIVO
JAGG/RP/C/jmm*

Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
C.P. 93821, Misantla, Veracruz, México



Asunto: El que se Indica
 Oficio No. DSA/164
 Misantla, Ver., Septiembre 26 de 2012

C. GUADALUPE ROSA PERALTA ANGELES
EMPRESA "ENSO"
 Veracruz, Ver.
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en la cláusula Décima Tercera de las bases de participación de la licitación No. LS/ITSM/02/12, relativa a la adquisición de "TORNO INDUSTRIAL DE CONTROL NUMÉRICO CNC", para este Instituto Tecnológico Superior de Misantla, la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO: Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas para la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar a:


- **EMPRESA RIMUŞA Y/O JORGE LUIS LIZCANO CABRERA**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el primer lugar en cuanto a precio.**
- **WIRKSAM Y/O PAULA CANDELARIO JAIME**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.**
- **ENSO Y/O GUADALUPE ROSA PERALTA ANGELES**, en la partida única cumple con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y especificaciones de las bases de licitación: **ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.**

El total adjudicado en la presente licitación simplificada en la partida única en concurso es por un importe de **\$231,768.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó propuesta económica más baja.

SEGUNDO: Se apercibe al proveedor beneficiado a que se presente el día 27 de Septiembre del 2012 con la documentación señalada en la cláusula DÉCIMA SEXTA de las bases de participación para firmar el contrato correspondiente, teniendo 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo para presentar la Fianza de Cumplimiento pertinente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Octava de las mismas bases, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.


Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada No. LS/ITSM/02/12.



ATENTAMENTE
"EXCELENCIA ACADÉMICA,
PARA UN FUTURO DE CALIDAD"

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO/ITSM



C.C.P. Dr. José Alberto Gaytán García/Director del Instituto Tecnológico Superior de Misantla/ Presente
 C.C.P. ARCHIVO
 JAGG/RPVC/jmm*

Recibi
26/Sept/2012


Instituto Tecnológico Superior de Misantla
 Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite
 Tel. 01 (235) 323 15 45, www.itsm.edu.mx
 C.P 93821, Misantla, Veracruz, México